



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IMDERS- SASI-02-2026

El Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Sibaté, convoca a todas las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se encuentren debidamente constituidos a la fecha de cierre del proceso, que no se encuentre en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, y que tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual; a participar en el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y que tiene por objeto:

1. **OBJETO:** ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLETERÍA PARA EL ESCENARIO COLISEO DE DEPORTES XIUA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ CUNDINAMARCA IMDERS.
2. **ENTIDAD CONTRATANTE:** INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ
3. **DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** Calle 10 No. 4 -98 – 322 956 3117
4. **CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:** Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directa y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. EL IMDERS por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Sibaté considera pertinente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, normas que regulan las disposiciones aplicables a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y el procedimiento para el desarrollo de la subasta inversa, respectivamente.
6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINITSEIS PESOS M/CTE (\$225.073.426)** incluidos los costos de remuneración, el IVA y demás tributos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Nota No. 1: Los precios unitarios se deberán mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Nota No. 2: Corresponde al contratista pagar todos los derechos, tributos tasas, impuestos nacionales, municipales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL IMDERS, no asumirá el pago de los impuestos, tributos o contribuciones que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el

proponente para la elaboración de su oferta.

Nota No. 3: El valor unitario incluido IVA por cada ítem ofertado por el proponente, será el valor tenido en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas económicas, y no podrá superar el valor estimado en el estudio de mercado por cada ítem.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 2026000314 del 11 de septiembre de 2026, expedido por la jefe administrativa y financiera del instituto.
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será por **DOS (02) MESES**, plazo contado a partir del acta de inicio del contrato, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
9. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el **20 de octubre de 2026 9:00 am**
10. **ACUERDOS COMERCIALES:** EL IMDERS procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:

	ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede evidenciar que, al IMDERS le aplica de manera obligatoria el Acuerdo suscrito con el triángulo del norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

Así las cosas y teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las obligaciones del IMDERS derivadas de dichos acuerdos comerciales son: 1. Trato nacional. Respecto de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones se tiene reciprocidad, lo cual, tiene el mismo efecto de los acuerdos comerciales

11. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

EL IMDERS limitara el presente proceso de selección a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL IMDERS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Los interesados, deberán revisar las condiciones o requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados en los estudios previos y pliegos, y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos y Proyecto de pliego de condiciones	02 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de condiciones	07 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de limitar la convocatoria a MiPymes	07 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones	09 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	09 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	15 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	16 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta un (1) día hábil anterior al cierre.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, plazo máximo para presentar documentos y oferta.	20 de octubre de 2026 9:00 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA MUESTRA	20 de octubre de 2026 9:15 am	PRESENCIAL Calle 10 # 4 - 98, Urbanización La Reserva 12, Barrio La Inmaculada (frente a la biblioteca municipal) en Sibaté, Cundinamarca
Publicación y traslado de informes de verificación	22 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones).	Hasta 27 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo de evaluación.	28 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	28 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa electrónica y definición del proceso	29 de octubre de 2026 2:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	30 de octubre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co



14.INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico jefeadministrativayfinanciera@imdersibate.gov.co.

15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.